



SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL

**STPS**

# MARCO REGULATORIO EN EL MANEJO DE SUSTANCIAS QUIMICAS PELIGROSAS



SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL

**STPS**

# **CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

## **LEY FEDERAL DEL TRABAJO**

## **REGLAMENTO FEDERAL DE SEGURIDAD E HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE LABORAL**

## **NORMAS OFICIALES MEXICANAS**



# CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## ARTICULO 123 APARTADO A FRACCION XV



## XV.

El patrón estará obligado a observar, de acuerdo con la naturaleza de su negociación, los preceptos legales sobre higiene y seguridad en las instalaciones de su establecimiento, y a adoptar las medidas adecuadas para prevenir accidentes en el uso de las máquinas, instrumentos y materiales de trabajo, así como a organizar de tal manera éste, que resulte la mayor garantía para la salud y la vida de los trabajadores,



STPS

SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL

# LEY FEDERAL DEL TRABAJO

## ARTICULO 132 FRACCION I

CUMPLIR LAS DISPOSICIONES DE  
LAS NORMAS DE TRABAJO  
APLICABLES A SUS EMPRESAS O  
ESTABLECIMIENTOS



# LEY FEDERAL DEL TRABAJO

## ARTICULO 132

### FRACCION XVI

**INSTALAR, DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE SEGURIDAD E HIGIENE, EN LAS FABRICAS, TALLERES, OFICINAS , LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PREVENIR RIESGOS DE TRABAJO Y PERJUICIOS AL TRABAJADOR, ASÍ COMO EVITAR QUE LOS CONTAMINANTES EXCEDAN LOS MAXIMOS PERMITADOS.**



# LEY FEDERAL DEL TRABAJO

## ARTICULO 132 FRACCION XVII

**CUMPLIR LAS DISPOSICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA PREVENIR ACCIDENTES Y ENFERMEDADES, ADEMÁS DE DISPONER DE MEDICAMENTOS Y MATERIALES DE CURACION, PARA QUE SE PRESTEN OPORTUNA Y EFICAZMENTE LOS PRIMEROS AUXILIOS.**

# RFSHMAT

## (REGLAMENTO FEDERAL DE SEGURIDAD E HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO)



SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL

STPS

### TÍTULO SEGUNDO. CAPITULO SEXTO

#### MANEJO, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES EN GENERAL, MATERIALES Y SUSTANCIAS QUIMICAS PELIGROSAS

**ARTICULO 54.** ... deberá realizarse en condiciones técnicas de seguridad para prevenir y evitar daños a la vida y salud de los trabajadores, así como al centro de trabajo...

**ARTICULO 55.** Los requerimientos de seguridad e higiene ... deberán estar incluidos en el programa de seguridad e higiene y será responsabilidad del patrón hacerlos del conocimiento de los trabajadores por escrito.



# RFSHMAT



SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL

STPS

**ARTICULO 56.** El patrón deberá elaborar una relación del personal autorizado para llevar a cabo las actividades ... así como para operaciones en espacios confinados.

**ARTICULO 57.** Las instalaciones y áreas de trabajo en las que se manejen, transporten y almacenen materiales y sustancias químicas peligrosas, deberán contar con las características necesarias para operar en condiciones de seguridad e higiene. Será responsabilidad del patrón realizar un estudio para analizar el riesgo potencial de dichos materiales y sustancias químicas, a fin de establecer las medidas de control pertinentes, de acuerdo a las Normas correspondientes.

# RFSHMAT



SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL

STPS

**ARTICULO 58.** ... el patrón deberá establecer las medidas preventivas y los sistemas para la atención de emergencias de acuerdo a las Normas correspondientes.

**ARTICULO 59.** ... se deberá contar con sistemas de comunicación de riesgos que permitan al trabajador realizar sus actividades en condiciones de seguridad e higiene, de acuerdo con las Normas respectivas.

**ARTICULO 60.** Cuando ... se realice en forma manual, el patrón estará obligado a realizar un estudio de estas actividades, a fin de determinar el equipo de transporte y de protección personal adecuados que debe proporcionar a los trabajadores, de acuerdo a la Norma correspondiente.

# RFSHMAT



SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL

STPS

**ARTICULO 61.** Cuando ... se realice en forma automática o semiautomática, los sistemas y equipos deberán contar con los requisitos establecidos en las Normas respectivas, y en especial con:

- I. Dispositivos de paro y seguridad;
- II. Aviso de la capacidad máxima de carga;
- III. Señalización audible o visible, y
- IV. Las condiciones de seguridad e higiene para no sobrepasar la capacidad de funcionamiento de los mismos.

En el caso del mantenimiento de los sistemas y equipos de referencia, el patrón estará obligado a llevar un registro, el cual exhibirá a la Secretaría cuando así se lo requiera.

# RFSHMAT



SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL

STPS

**ARTICULO 62.** El patrón es responsable de que los materiales y sustancias químicas peligrosas se identifiquen en función al tipo y grado de riesgo, estando obligado a comunicar al trabajador las medidas preventivas y correctivas que deberá observar en su manejo, transporte y almacenamiento, de acuerdo a las Normas correspondientes.

**ARTICULO 63.** El patrón deberá elaborar y difundir entre los trabajadores, de acuerdo a la Norma correspondiente, las hojas de datos de seguridad de los materiales y sustancias químicas peligrosas que se manejen en el centro de trabajo.

# RFSHMAT



SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL

STPS

**ARTICULO 64.** Los sistemas y equipos que se utilicen ... deberán verificarse en sus elementos de transmisión, carga, protecciones y dispositivos de seguridad, de acuerdo a sus características técnicas y a las Normas aplicables y ser probados en su funcionamiento antes de ponerse en servicio.

**ARTICULO 65.** Los envases, embalajes, recipientes y contenedores utilizados ... en los centros de trabajo, deberán ser los requeridos o adecuados para el tipo de material que contengan y contar con dispositivos de seguridad para evitar riesgos, así como estar señalizados de acuerdo a la Norma correspondiente.

# RFSHMAT



SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL

STPS

**ARTICULO 66.** En los centros de trabajo se deberá contar con el programa de seguridad e higiene ... en equipos y sistemas, el cual contendrá los elementos señalados en las Normas aplicables, así como la señalización y limitación de las zonas para el tránsito de personas.

**ARTICULO 67.** Los trabajadores no deberán transportarse en los sistemas y equipos destinados al traslado de materiales en general, materiales o sustancias químicas peligrosas, con excepción de aquellos equipos que cuenten con las condiciones adecuadas de seguridad, higiene y ergonomía, así como cuando lo requiera la actividad laboral específica.

# RFSHMAT



SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL

STPS

**ARTICULO 68.** El patrón está obligado a proporcionar mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas y equipos para ... en los centros de trabajo, conforme al programa de seguridad e higiene que al efecto establezca la empresa.

**ARTICULO 69.** Las maniobras de estiba y desestiba, entrega y recepción de materiales en general, materiales o sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo, deberá planearse y realizarse bajo condiciones de seguridad e higiene y de acuerdo a las Normas aplicables.

# RFSHMAT



SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL

STPS

**ARTICULO 70.** Cuando ... a granel, deberán controlarse de tal modo que se evite su diseminación, para lo cual los patrones podrán utilizar la técnica de control apropiada, de acuerdo a las características físico-químicas de dichos materiales y sustancias.

**ARTICULO 71.** Los sistemas y equipos que se utilicen ... deberán ser sometidos a control para su descontaminación y limpieza, cuando éstos vayan a ser utilizados para otros materiales.



# RFSHMAT



SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL

STPS

**ARTICULO 72.** El almacenamiento de materiales en general, materiales o sustancias químicas peligrosas, deberá realizarse en lugares especialmente destinados a ese fin. Dichos lugares deberán tener las características técnicas que señalen las Normas aplicables.

**ARTICULO 73.** En los centros de trabajo donde existan áreas en las que se encuentren sustancias inflamables, combustibles o explosivas, se deberán colocar señales y avisos en lugares visibles, que indiquen la prohibición de fumar, introducir fósforos, dispositivos de llamas abiertas, objetos incandescentes y cualquier otra sustancia susceptible de causar incendio o explosión, de acuerdo con las Normas respectivas.

# RFSHMAT



SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL

STPS

**ARTICULO 74.** En todo equipo, sistema eléctrico, estructuras, tanques y recipientes para el almacenamiento de materiales y sustancias químicas peligrosas, inflamables, combustibles o explosivos, en donde se pueda generar o acumular electricidad estática, se deberán instalar dispositivos a tierra, conforme a la Norma correspondiente.

**ARTICULO 75.** En el manejo, transporte y almacenamiento de materiales explosivos o radiactivos, independientemente de lo establecido en este Reglamento, se estará a lo dispuesto por la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y por la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear y sus reglamentos, según corresponda, así como a las Normas respectivas.



SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL

**STPS**

# **NORMATIVIDAD APLICABLE**

# NOM-005-STPS-1998



SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL

**STPS**

RELATIVA A LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LOS CENTROS DE TRABAJO PARA EL MANEJO, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS

# NOM-005-STPS-1998



SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL

**STPS**

ELABORAR ESTUDIO DE ANALISIS DE RIESGO POTENCIAL DE LAS SUSTANCIAS QUIMICAS PELIGROSAS

ACTUALIZAR EL ESTUDIO DE ANALISIS DE RIESGO POTENCIAL DE LAS SUSTANCIAS QUIMICAS PELIGROSAS, EN RELACION A LOS CAMBIOS DE PROCESO Y/O NUEVAS SUSTANCIAS.

ELABORAR UN PROGRAMA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE UTILICEAN EN LOS PROCESOS SUSTANCIAS QUIMICAS PELIGROSAS

# NOM-005-STPS-1998



SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL

**STPS**

COMUNICAR POR ESCRITO A LOS TRABAJADORES DE LOS RIESGOS A LOS QUE SE ENCUENTREN EXPUESTOS CON SUSTANCIAS QUIMICAS PELIGROSAS

ELABORAR UN MANUAL DE PRIMEROS AUXILIOS EL CUAL DEBE DEFINIR LOS MEDICAMENTOS Y MATERIALES DE CURACION NECESARIOS QUE SE REQUIERAN EN EL CENTRO DE TRABAJO.

# NOM-005-STPS-1998



SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL

**STPS**

PROPORCIONAR EL EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL A LOS TRABAJADORES QUE ESTAN EXPUESTOS A SUSTANCIAS QUIMICAS PELIGROSAS.

INSTALAR UNA REGADERA DE EMERGENCIA CON AGUA A PRESION EN LAS AREA DONDE SE MANEJEN SUSTANCIAS QUIMICAS PELIGROSAS.

COLOCAR LAVAOJOS DE EMERGENCIA PARA EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS DE SUSTANCIAS QUIMICAS PELIGROSAS

# NOM-010-STPS-1999



SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL

**STPS**

CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LOS CENTROS DE TRABAJO DONDE SE MANEJAN, TRASPORTAN, PROCESAN O ALMACENAN SUSTANCIAS QUIMICAS CAPACES DE GENERAR CONTAMINACION EN EL MEDIO AMBIENTE LABORAL.



# NOM-010-STPS-1999



SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL

STPS

REALIZAR EL ESTUDIO DE LOS CONTAMINANTES DEL MEDIO AMBIENTE LABORAL QUE INCLUYA EL RECONOCIMIENTO, LA EVALUACIÓN Y EL CONTROL NECESARIO PARA PREVENIR ALTERACIONES EN LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EXPUESTOS A DICHS CONTAMINANTES.

ELABORAR UN PROGRAMA QUE PERMITA MEJORAR LAS CONDICIONES MEDIO AMBIENTE LABORAL Y REDUCIR LA EXPOSICION POR CONTAMINANTES.

REALIZAR EXAMEN MEDICO ESPECIFICO A QUIEN ESTE EXPUESTO A SUSTANCIAS QUIMICAS PELIGROSAS.

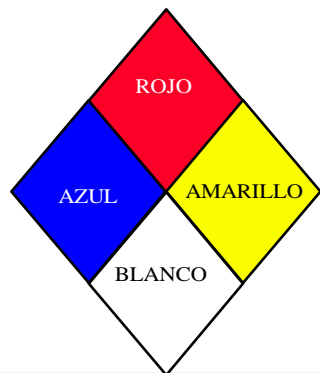
# NOM-018-STPS-2000



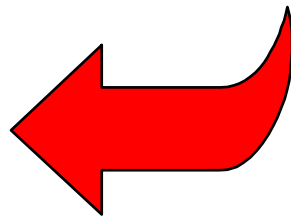
SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL

STPS

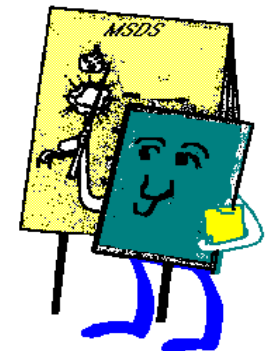
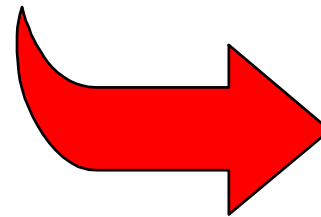
SISTEMA PARA LA IDENTIFICACION DE PELIGROS Y RIESGOS POR SUSTANCIAS QUIMICAS PELIGROSAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO .



ETIQUETAS



MSDS



# NOM-018-STPS-2000



SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL

STPS

Identificar los depósitos, recipientes y áreas que contengan sustancias químicas peligrosas o sus residuos

Comunicar los peligros y riesgos a todos los trabajadores del centro de trabajo y al personal de los contratistas que estén expuestos a sustancias químicas peligrosas.

Conocer el grado de peligrosidad y los riesgos de las sustancias químicas peligrosas que se utilizan en el centro de trabajo:

- a)** contar con las HDS para todas las sustancias químicas peligrosas que se utilicen;
- b)** entregar a sus clientes las HDS de las sustancias químicas peligrosas que ellos adquieran.

# NOM-028-STPS -2004

SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



**STPS**

ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO-SEGURIDAD  
EN LOS PROCESOS DE SUSTANCIAS  
QUÍMICAS.

# NOM-028-STPS -2004



SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL

**STPS**

Contar con un sistema y difundirlo, para:

- a)** El manejo de la información.
- b)** La administración de riesgos.
- c)** La integridad mecánica.
- d)** La administración de cambios.

Contar con un programa y difundirlo, para:

- a)** Analizar los riesgos de todos los equipos críticos y procesos del centro de trabajo.
- b)** La capacitación y adiestramiento.
- c)** Las auditorías internas.

# NOM-028-STPS -2004



SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL

**STPS**

Contar con un procedimiento y difundirlo, para:

- a)** La investigación de accidentes.
- b)** La autorización de trabajos peligrosos.
- c)** El trabajo con contratistas.
- d)** El mantenimiento, arranque, operación normal, paros de emergencia y reparaciones mayores del equipo crítico.

# NOM-030-STPS -2006

SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



**STPS**

**SERVICIOS PREVENTIVOS DE SEGURIDAD Y  
SALUD EN EL TRABAJO ORGANIZACIÓN Y  
FUNCIONES**

# NOM-030-STPS -2006



SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL

**STPS**

Elaborar, aprobar y aplicar:

- a) En los centros de trabajo tipo “A”, la relación de medidas preventivas generales y específicas o el programa de seguridad e higiene en el trabajo.
- b) En los centros de trabajo tipo “B”, el programa de seguridad e higiene en el trabajo.



# NOM-030-STPS -2006



SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL

**STPS**

Proporcionar a los SPSST, la información que soliciten, exclusivamente para identificar los factores de peligro y exposición de los trabajadores a fin de establecer las medidas de seguridad y salud en el trabajo para la prevención de los riesgos de trabajo, así como facilitar los recursos necesarios para el desempeño de estas actividades

Elaborar reportes sobre los avances y del cumplimiento a la relación de las medidas preventivas o al programa de seguridad y salud en el trabajo de los SPSST; evaluar y realizar las adecuaciones procedentes.

# NORMAS OFICIALES MEXICANAS DE APOYO



SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL

STPS

**NOM-002-STPS-2000**, Condiciones de seguridad, prevención, protección y combate de incendios en los centros de trabajo

**NOM-004-STPS-1999**, Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo

**NOM-017-STPS-2008**, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo

**NOM-026-STPS-2008**, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías